

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. L.S.C. (OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN)

RAD. 2017-00928

Del escrito de objeción al trabajo de partición presentado por la parte actora, córrase traslado a la parte interesada por el término legal de tres (3) días, para los fines del numeral 3º del artículo 509 en concordancia con el 127 y s.s. del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top and a long, sweeping tail.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ